

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2019
SDM-SC- 239035/ 2019

Señor (a):
JOSÉ CELIANO SÁNCHEZ CRUZ
CRA 69 # 69 85 OFI 201
TEL. 3118526351
CIUDAD

REF.: RESPUESTA SDM-277907/2019

Señor(a) SÁNCHEZ CRUZ:

En atención al radicado de la referencia,

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N° 11001000000016134581 del 10/20/2017 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución fue devuelto por la causal "CERRADO" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C79508315	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
JOSE CELIANO		SANCHEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1970-04-04	☒ H ☐ M ☐ I	4701626	
Ciudad	País		
OTA	COLOMBIA		
cción			
S No. 69 - 93			

37 - 35

adbogota.gov.co

95

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110010 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110010 Dependencia COMPARENDOS ELECTRONICOS		123495 12017-10-24 07:16:17 COMPARENDOS ELECTRONICOS OP: 123499 701920970		123495 12017-10-24 07:16:17 COMPARENDOS ELECTRONICOS OP: 123499 701920970	
--	--	---	--	---	--

En cuanto al comparendo **11001000000016134581** del **10/20/2017** hay que resaltar, que el recibo de su correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar directamente con las personas y/o persona que pueda recibir sus comunicados, ya que la citada orden de comparendo no fue notificada de forma personal por cuanto no se encontró una persona para entregar la correspondencia por ser notificación personal no se pudo dejar e buzones o debajo de la puerta.

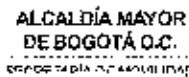
Ahora bien, en esta instancia es importante indicarle que teniendo en cuenta que la causal de devolución fue "**CERRADD**" información proporcionada por la empresa de correspondencia **472**, la cual procedió con lo establecido en la Resolución 3095 de 2011 "*Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.*"

Con lo anterior, y al no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISD como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaria de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a), la cual fue **NDTIFICADA EN ESTRADOS:**

Notificación por Aviso No. RESOLUCIÓN AVISO 070 DEL 2017-11-01 NDTIFICADO 09/11/2017	Resolución Sancionatoria No. 1178324 del 12/21/2017
---	--

El comparendo No. **11001000000023257631** del **03/08/2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la



Consulta por tipo y número de identificación

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: OF 58 K 37 46 **Departamento:** BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Nombre: JOSE CELIANO SANCHEZ CRUZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio
2019	456289	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/01/2019
2019	456289	3	FALLO	05/03/2019

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

REGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En cuanto a la manifestación, que nunca le fue notificada la resolución donde le suspenden la licencia de conducción, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia al área de reincidencias, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

".. Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sney Prieto Ladrón Abogada Subdirección de Contravenciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2019

SDM-SC 239038 /19

Doctor

EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ

Grupo Reincidencias

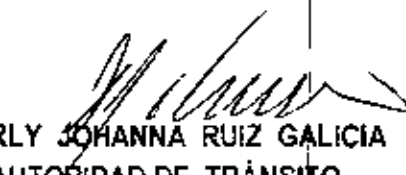
Secretaría Distrital de Movilidad

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM 277907-2019

Doctor **VEGA GONZÁLEZ:**

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (a) señor (a) **JOSÉ CELIANO SÁNCHEZ CRUZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **179.508.315**,


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Procedió: Seley Pineda Legado Abogada Subdirección de Contravenciones

CC: **JOSÉ CELIANO SÁNCHEZ CRUZ**

CRA 66 # 63 65 04 201

TEL 3118526361

CILDAD



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15598

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-277907/ JOSE CELIANO SANCHEZ CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-239035 d el 30 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-277907.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)